



APRUEBA NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL LLAMADO EXTRAORDINARIO 2015 Y DISPONE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA REGIÓN DE TARAPACÁ, QUE SE DESTINARÁN AL FINANCIAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE REPARACIÓN DE CONDOMINIOS SOCIALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR EN SU MODALIDAD REGULADA POR CAPÍTULO II.

RESOLUCION EXENTA N° 0121

IQUIQUE, 18 FEB. 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 16.391/1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. El D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Supremo N° 397 de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
4. El D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar y sus modificaciones.
5. La Resolución N°533, de 1997, que Fija Procedimiento para Prestación de Servicios de Asistencia Técnica a Programas de Viviendas que indica y deroga la Resolución N° 241 (V. y U.) de 1996.
6. La Circular N°1 de fecha 21 de enero de 2015 que establece el Programa Habitacional para el año 2015;
7. La Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público, año 2015.
8. La Resolución Exenta N° 110 (V. y U.), de fecha 08 de enero 2015, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos en el otorgamiento de subsidios habitacionales durante el año 2015 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006;
9. Oficio Ordinario N° 81 de fecha 27 de enero de 2015, de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, que autoriza efectuar un llamado Regional Extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado a atender a Condominios Sociales dañados por los Sismos del 01 y 02 de Abril de 2014, por un monto máximo de 200.000 UF, hasta el mes de Marzo de 2015;
10. Resolución Exenta N° 072 de fecha 30 de enero de 2015 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda de Tarapacá que dispone llamado extraordinario del Programa Protección del Patrimonio Familiar, y su modificación.
11. El convenio Marco suscrito con fecha 24 de Noviembre de 2014, entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá y la Entidad Patrocinante SEREY Y OTROS ASOCIADOS S.A, aprobada por la Resolución Exenta N° 687 de fecha 24 de Noviembre de 2014 de la misma SEREMI.
12. Informes Técnicos de Aprobación de Proyectos de fecha 18 de Febrero de 2015, de la Comisión Evaluadora de Proyectos de SERVIU región de Tarapacá, que aprueba los proyectos, Condominio El Morro (copropiedad A, B y C), Santa María, San Luis y Alto del Dragón, todos de la ciudad y comuna de Iquique.
13. El Decreto Supremo N° 91 de fecha 30 de Mayo del 2014, que nombra en el cargo al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Tarapacá.
14. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que el SERVIU Región de Tarapacá ha calificado los siguientes proyectos, con fecha 18 de Febrero de 2015:

- CONDOMINIO EL MORRO Copropiedad A
- CONDOMINIO EL MORRO Copropiedad B
- CONDOMINIO EL MORRO Copropiedad C
- CONDOMINIO SANTA MARÍA
- CONDOMINIO SAN LUIS
- CONDOMINIO ALTOS DEL DRAGÓN

- b) Los recursos disponibles consignados en el punto N°4 de la Resolución Exenta N° 72 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda de Tarapacá de fecha 30 de Enero de 2015 y sus modificaciones.
- c) Que, cerrado el primer proceso de postulación del Llamado Extraordinario Regional, dispuesto por la Resolución Exenta N° 072, de esta Seremi, y sus modificaciones posteriores, se procedió a seleccionar a los beneficiarios de acuerdo a lo señalado en el D.S. N° 255 (V. y U.), dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **Comprométanse** los recursos para la selección del Llamado Extraordinario para Damnificados dispuesto por la Resolución Exenta N° 072, de fecha 30 de Enero de 2015 y su modificación, de esta SEREMI, según la distribución señalada en el siguiente cuadro:

COMUNA	NOMBRE COPROPIEDAD	TITULO I			TITULO II			TOTAL		
		N° sub.	UF Sub.	UF AT	N° sub.	UF Sub.	UF AT	N° sub.	UF Sub.	UF AT
Iquique	El Morro A	N/A	N/A	N/A	70	12390	665	70	12390	665
Iquique	El Morro B	N/A	N/A	N/A	59	11800	560,5	59	11800	560,5
Iquique	El Morro C	N/A	N/A	N/A	71	14200	674,5	71	14200	674,5
Iquique	San Luis	85	6460	0	85	20825	807,5	170	27285	807,5
Iquique	Santa María	N/A	N/A	N/A	145	56405	1377,5	145	56405	1377,5
Iquique	Altos del Dragón	N/A	N/A	N/A	247	71383	2346,5	247	71383	2346,5
TOTAL:		85	6460	0	677	187003	6431,5	762	193463	6431,5

2. **FIJESE** el número de postulantes seleccionados en la Región de Tarapacá para los proyectos que se financiarán conforme lo dispone el resuelto 4º, de la Resolución Exenta N° 072 de 2015, y sus modificaciones, y según se indica en la tabla que a continuación se inserta:

COMUNA	NOMBRE COPROPIEDAD	TIPO POSTULACIÓN	Número de postulantes / viviendas		
			TITULO I	TITULO II	TOTAL
Iquique	El Morro A	Subsidio a la Copropiedad.	0	70	70
Iquique	El Morro B	Subsidio a la Copropiedad.	0	59	59
Iquique	El Morro C	Subsidio a la Copropiedad.	0	71	71
Iquique	San Luis	Subsidio a la Copropiedad	85	85	170
Iquique	Santa María	Subsidio a la Copropiedad	0	145	145
Iquique	Altos del Dragón	Subsidio a la Copropiedad	0	247	247
TOTAL:			85	677	762

3. **APRUEBANSE** las nóminas de postulantes seleccionados para el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondiente a la primera selección del llamado extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, dispuesto en el número 1º de la Resolución Exenta N° 072 de 2015 y su modificación, las que se adjuntan y se entenderán formar parte integrante de esta Resolución.
4. **PUBLIQUESE** a lo menos en un periódico de circulación regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, conforme al cuadro inserto en el resuelvo N° 2 precedente, las que deberán contener a lo menos, la comuna, el Título y la modalidad de proyecto del cual se trate, y la individualización de cada postulante.
5. **IMPÚTASE** el monto total de 199.894,5 Unidades de Fomento, asignados mediante esta Resolución, a los recursos dispuestos para el Programa regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, para el año 2015, y de Reconstrucción, para esta región.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.


RICARDO CARVAJAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ

RCG/MCC/MAG/FOP/fop

DISTRIBUCIÓN:

- Diario Oficial
- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretario
- División de Política Habitacional
- Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Barrios
- Director SERVIU región de Tarapacá
- Operaciones Habitacionales SERVIU región de Tarapacá
- Depto. técnico SERVIU región de Tarapacá
- Depto. jurídico SERVIU región de Tarapacá
- Depto. de Programación y Costos SERVIU región de Tarapacá
- Secretaría Ministerial Región de Tarapacá.
- Programa Desarrollo de Barrios SEREMI Región de Tarapacá.
- Oficina de Partes y Archivo SEREMI Región de Tarapacá



INFORME TECNICO

FECHA. : 18 de Febrero del 2015.

MAT. : APRUEBA PROYECTOS POSTULADOS AL LLAMADO EXTRAORDINARIO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR DESTINADO A LA ATENCIÓN DE DAMNIFICADOS EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ.

REVISORES : Mario Gutierrez Carrillo, Ingeniero Civil
Carolina Saravia Yañez, Ingeniero Constructor
Heinz Vera Saavedra, Ingeniero Constructor
Mauricio Carreño Prenafeta, Arquitecto

1. INTRODUCCIÓN...

En atención a la necesidad de atender a través del Programa de Protección al Patrimonio Familiar a Condominios de viviendas sociales afectadas por los terremotos acontecidos el 01 y 02 de abril del presente año, la SEREMI MINVU dictó la **Resolución Exenta N° 0072 del 30.01.2015**, la cual dispone el llamado extraordinario a postulación para la atención de damnificados en la región de Tarapacá.

Además, mediante **Resolución Exenta N° 0116 del 16.02.2015**, se autoriza la postulación de proyectos de reparación de condominios sociales al llamado extraordinario regional dispuesto por la **Resolución Exenta N° 0072 del 30.01.2015**, con precios unitarios que exceden el 15% de los valores indicados en la Tabla Referencial de precios unitarios elaborada por SERVIU Región de Tarapacá mediante **Resolución Exenta N° 478 del 23.04.2014**.

Mediante **Resolución Exenta N° 0118 del 18.02.2015**, se otorga un Complemento Extraordinario al monto de subsidio establecido en la tabla inserta en el resuelvo N° 14 de la **Resolución Exenta N° 0072 del 30.01.2015**.

2. MARCO NORMATIVO...

- Decreto Supremo N° 255, (V. y U.), de 2006.
- Resolución Exenta N° 478 del 23.04.2014.
- Resolución Exenta N° 0072 del 30.01.2015.
- Resolución Exenta N° 0116 del 16.02.2015
- Resolución Exenta N° 0118 del 18.02.2015

3. APROBACIÓN DE PROYECTOS...

Luego de ingresados y revisados los antecedentes, se **Aprobados Técnicamente** los proyectos asociados a los siguientes Condominios:

3.1. REMODELACIÓN EL MORRO A

Comuna : Iquique
N° deptos. : 70
EGIS : CREAR
MONTO CONTRATO : UF 12.390.-

3.2. REMODELACIÓN EL MORRO B

Comuna : Iquique
N° deptos. : 59
EGIS : CREAR
MONTO CONTRATO : UF 11.800.-

3.3. REMODELACIÓN EL MORRO C

Comuna : Iquique
N° deptos. : 71
EGIS : CREAR
MONTO CONTRATO : **UF 14.200.-**

3.4. CONDOMINIO SANTA MARÍA

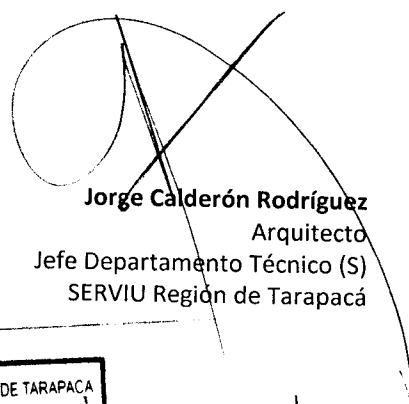
Comuna : Iquique
N° deptos. : 145
EGIS : CREAR
MONTO CONTRATO : **UF 56.405.-**

3.5. CONDOMINIO SAN LUIS

Comuna : Iquique
N° deptos. : 85
EGIS : CREAR
MONTO CONTRATO : **UF 27.285.-**

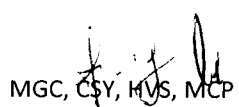
3.6. ALTOS DEL DRAGÓN

Comuna : Iquique
N° deptos. : 247
EGIS : CREAR
MONTO CONTRATO : **UF 71.383.-**


Jorge Calderón Rodríguez
Arquitecto
Jefe Departamento Técnico (S)
SERVIU Región de Tarapacá




Glenda Bustillos Araya
Arquitecto
Jefe Unidad de Estudio y Proyectos (S)
SERVIU Región de Tarapacá


MGC, CSY, MVS, MCP